

desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso

de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—La Ministra de Fomento, P. D. (O. M. 28-04-04, B.O.E. 30-04-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.—970.

de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo: Rafael López Garga.—347.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

«Construcción de un paso inferior en el p.k.: 253/069 para la supresión del paso a nivel del p.k.: 253/154, línea Calatayud-Valencia»

Término municipal de Alfara de Algimia (Valencia)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre y domicilio	Ocupación m ²	Ocupación temporal m ²
1	1	81	Secanos y Huertos, S. L. Plaza del Parque, 2; Vall d'Uxó. 12600 (Castellón) ...	144	—
2	1	84a	Ayuntamiento. C/ Ave María, 1; 46148-Alfara de Algimia (Valencia)	131	—
3	1	90a	Josefa Molina Sorni. C/ Central, 33; 46148-Alfara de Algimia (Valencia) .	2.070	375
4	1	90b	Josefa Molina Sorni	411	466
5	1	90c	Josefa Molina Sorni.....	—	61
6	1	92	Concepción Herrera Serrano. C/ Independencia, 17; 46148-Alfara de Algimia (Valencia)	—	310
7	1	91	Secanos y Huertos, S. L.	866	46
8	2	12a	Secanos y Huertos, S. L.	1.834	—
9	2	13	Gregorio Martín-Lorente Fernández de la Puebla. Av. Benifairo, 19, 4.º, 26.º; 46510 Quartell (Valencia)	852	—
10	2	15	Raúl Martín-Lorente Forner. Av. Benifairo, 19, 4.º, 26.º; 46510 Quartell (Valencia)	797	—

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Alfara de Algimia.
Día: 9 de febrero de 2005.
A partir de: 17 horas.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del Proyecto de construcción: «Cuarto Cinturón de Zaragoza. Tramo: Ronda Este». Término municipal de Zaragoza. Provincia de Zaragoza. Clave: 48-Z-3190.B.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de noviembre de 2004, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, en la

Alcaldía del Barrio de Movera y en la Junta Municipal de Santa Isabel, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 10 de Febrero de 2005 en el Ayuntamiento de Zaragoza de 10,00 a 14,00 horas, los días 14, 15, 16, 17, 18, 22 y 23 de Febrero de 2005 en la Alcaldía del Barrio de Movera y los días 24 y 25 de Febrero de 2005 en los locales de la Junta Municipal de Santa Isabel de 9:30 a 14:00 horas y de 16,00 a 19,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Construcción de camino de enlace para la supresión del paso a nivel del p.k.: 249/568, línea Calatayud-Valencia» en el término municipal de Sot de Ferrer (Castellón).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 16-04-2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibien-

do los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—La Ministra de Fomento, P. D. (O. M. 28-04-04, B.O.E. 30-04-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.—971.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

«Construcción de camino de enlace para la supresión del paso a nivel del p.k.: 249/568, línea Calatayud-Valencia»

Término municipal de Sot de Ferrer (Castellón)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre y domicilio	Ocupación — m ²
1	37	21	Vicenta Martín García. C/ San Pedro, 4; 12489-Sot de Ferrer (Castellón)	160
7	37	41	José Luis Alfaro Alcázar. C/ Ramón y Cajal, 5; 46530-Puñol (Valencia)	248
8	17	72	Julián Masteill Marín. C/ Santa María, 37; 46133-Meliana (Valencia)	161
9	17	64	Salvador Sebastia Navarro. C/ Morvedre, 72; 46133-Meliana (Valencia)	227
10	17	107	Salvador Sebastia Navarro	154
12	17	73	José Luis Alfaro Alcázar y hermano	1.199
13	17	74	Josefa Galcera Jiménez. C/ Buenaventura, 21-23; 46530-Puñol (Valencia)	871
14	17 y 37	—	Ministerio de Fomento	598 y 466
19	17	109	Santiago Carreras Peiro. C/ Virgen de Fátima, 3; 12489-Sot de Ferrer (Castellón).	1.455
20	17	86	Eliás Aguilar Zagala. C/ Arrabal, 18; 12489-Sot de Ferrer (Castellón)	326
24	17	92	Pedro Martínez Martínez. C/ San Miguel, 7; 12489-Sot de Ferrer (Castellón)	576

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Sot de Ferrer.
Día: 10 de febrero de 2005.
A partir de: 10,30 horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria por el cual se publica la Resolución de la declaración de la condición de mineral natural del agua denominada Font del Pujol, situada en el término municipal de La Coma i La Pedra.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica la Resolución de fecha 11 de junio de 2004 dictada por el consejero de Trabajo e Industria, mediante la cual se declara la condición de mineral natural del agua denominada Font del Pujol.

La citada resolución establece en su parte dispositiva:

«1. Declarar la condición de mineral natural del agua de la captación Font del Pujol, ubicada en el término municipal de La Coma i La Pedra (El Solsonès), y determinada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T: X=384.642, Y=4.670.982.

2. A los efectos de lo que establece el artículo 23.1 de la Ley 22/1973 de Minas y el art. 38.2 del Reglamento general para el régimen de la minería esta agua se entenderá clasificada como mineromedicinal.

3. De acuerdo a lo que establece el artículo 39.3 del RGRM, se declare la utilidad pública de las aguas interesadas.

4. Se ordene, de acuerdo a lo que establece los artículos 24 de la LM y 39 del RGRM, la notificación de la resolución a los interesados y su publicación en el Boletín

Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

5. De acuerdo a lo que determina el artículo 40 del RGRM, se otorgue a las personas que este precepto indica el plazo de un año, desde la fecha de la publicación o notificación de la resolución de declaración para poder ejercer el derecho preferente a solicitar su aprovechamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer delante de este órgano, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo delante del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución. Si se interpone recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto o bien transcurrido el termino por entenderse desestimado por silencio administrativo.»

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.—El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Josep Isern i Sitjà.—184.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia, sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Historia de Don Sebastián Cabanes Pellicer, expedido el 6 de febrero de 2001.

Valencia, 29 de diciembre de 2004.—El Decano de la Facultad, Jorge Hermsilla Pla.—215.

Resolución de la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna de la Universidad Ramon Llull, sobre extravío del título.

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica - especialidad de Filología, de Ignasi Batet Trias que fue expedido el 27 de septiembre de 1989, por la Universidad de Barcelona registrado en el registro nacional con el núm. 1992/014536 y en el registro universitario núm. 8907111, se hace público por el término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988. (Boletín Oficial del Estado del 13 de julio).

Barcelona, 20 de diciembre de 2004.—El Secretario.—236.